

DEDUCCIONES

Publicidad

en el año de la erogación 60%

15% en los dos primeros años siguientes

y 10% en el tercero 26, XIV

IMPRESA

10%

DEDUCCION 50%

Impresión de libros 34, IV

EXENCION a cooperativas

5, IV, h

DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS
TANGIBLES Y AMORTIZACION DE LOS
INTANGIBLES

empresas de radio y TV 16% anual

21, I, ~~II~~ c, 9